

CECU ofrece a los consumidores todas las novedades sobre la “multipropiedad”

CECU ha desarrollado, de cara a las vacaciones de este verano, un cuaderno especial con toda la información que hay que saber antes de acercarse al sistema de “aprovechamiento por turno”, la mal llamada “multipropiedad”.

El informe, elaborado por el Área Jurídica de la Confederación, incluye las novedades introducidas por la nueva *Ley 4/2012 de Contratos de aprovechamiento por turno de bienes de uso turístico, de adquisición de productos vacacionales de larga duración, de reventa y de intercambio y normas tributarias*, y ofrece no sólo información esencial sobre qué es y las características básicas de este sistema vacacional, así como del de los “clubes de vacaciones”, sino también una relación clara y útil sobre los derechos de los consumidores en este ámbito. En este sentido, se recuerda, por ejemplo, que se tiene que ofrecer un mínimo de información antes de la firma del contrato, la obligación de que los mismos se hagan por escrito, la prohibición de cobrar al usuario cantidades por anticipado o, muy importante, la obligación de reconocer al consumidor el derecho a desistir del contrato, incluso después de haberlo firmado, en un plazo determinado.

Con este cuaderno, CECU trata de ofrecer a los consumidores interesados en estas fórmulas de vacaciones los datos básicos en esta materia, animándoles a informarse adecuadamente y, especialmente, a reclamar cuando sientan que sus derechos han sido vulnerados o participen en fórmulas de ventas agresivas, uno de los principales problemas que manifiestan los usuarios al respecto.

El documento está a disposición de cualquier usuario a través de la web de CECU y en este [enlace](#).

Área de Comunicación CECU

¿Quieres más? Síguenos  [@CECUconsumo](#)

